

9683 - 22050524

Rad. 2016-294

Jairo Moreno Gomez <jhonjairoasprodecol@hotmail.com>

Mar 03/05/2022 02:58 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Les remito el memorial de la referencia del cual aprecio me confirmen su recibido.
Muchas gracias

Dr. Moreno Gomez

T. P. 35.696

Santiago de Cali Valle, Mayo 3 del año 2.022

Señor
JUEZ 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: Hipotecario
DEMANDANTE: Armando Evelio Lagos Toro -Cesionario-
DEMANDADO: Carmen Angulo Mosquera
RAD.: 2016-294

Juzg. de origen :31 C. Mpal.

JAIRO MORENO GOMEZ, abogado conocido dentro del proceso de la referencia, a Usted con todo respeto mediante este escrito me permito formular la siguiente **PETICIÓN** :

Sírvase Señoría, previo estudio-revisión, dar la correspondiente aprobación a la presente **reliquidación del crédito** que someto a Su Distinguida Consideración, por estar ella en estricto cumplimiento a Su Acertado Mandato contenido en el mandamiento de pago con anterioridad proferido, así como con la Providencia Interlocutoria del pasado 25 de abril del corriente año 2.022, al igual que con la última liquidación del crédito aprobada por Su Despacho, todo ello en perfecta armonía con la prueba existente al expediente, actuación esta a la que accedo dentro de la oportunidad legal para ello, así :

1. VALOR TOTAL DEL CAPITAL EJECUTADO.....\$ 39.000.000.00
2. VALOR TOTAL INTERESES ANTERIORES..... \$ 14.500.000.00
3. Valor total liquidación anterior.....\$ 53.500.000.00

4. FECHA ULTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA.....Mayo 30/2015

5. Valor Intereses de mora reliquidados sobre el capital y causados entre Mayo 30 del 2.015 a enero 23/20, que equivalen a 56 meses al 1.61% mensual, de conformidad con lo ordenado por Su Despacho.....\$ 35.162.400.00

SUBTOTAL INTERESES RELIQUIDADOS....\$ 35.162.400.00

Valor total intereses reliquidados.....\$ 35.162.400.00

VALOR TOTAL NUEVA LIQUIDACION ACTUALIZADA.....\$ 88.662.400.00

NOTA EXPLICATIVA: A la fecha no se han recibido materialmente abonos pese a estar ordenados, por lo cual no hago referencia a este concepto.-

Valor neta reliquidación actualizada\$ 88.662.400.00

De conformidad con lo anterior vale entonces el valor total del crédito a cargo de la demandada, a la fecha de esta reliquidación, la suma de ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 88.662.400.00) M/cte., entendiéndose que se debe liquidar a futuro los intereses que se generen con esta deuda, ya que los mismos irán hasta el pago total y definitivo de la obligación, por supuesto que aplicados a los saldos insolutos que fueren apareciendo luego de los abonos que eventualmente se realizaren a lo largo de la presente ejecución.-

De igual manera Señoría, atendiendo Su Mandato contenido en la providencia última, estoy **ADJUNTADO** el memorial del 19 de noviembre del 2.021 a que allí se alude.-

Su Señoría proveerá.

Renuncio a la notificación y término de ejecutoria de providencia favorable a estas pretensiones.-

Cordialmente,


JAIRO MORENO GOMEZ
T. P. No. 35.696 Minjusticia.
E-MAIL : jhonjairoasprodecol@hotmail.com
Cel. 310-429 9431

SANTIAGO DE CALI VALLE, NOVIEMBRE 19 DEL AÑO 2021

Señor
JUEZ 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: Hipotecario
DEMANDANTE: Armando Evello Lagos Toro - CESIONARIO
DEMANDADO: Carmen Angulo Mosquera
RAD. 2016-294

JUZG. ORIGEN: 31º C. Mpal.

JAIRO MORENO GOMEZ, abogado conocido en este proceso, a Usted con todo respeto mediante este escrito me permito formular la siguiente PETICIÓN:

1. Sirvase por favor DAR TRAMITE INMEDIATO al oficio de embargo de remanentes No. 3348 del 11 de octubre de la corriente calenda, el cual me permito ADJUNTAR, mismo que debió ser remitido por el juzgado de origen (26 Civil Municipal) desde enero del anterior año 2.020, tal y como de esa manera lo precisa el propio documento a que hago referencia.-

Lo anterior Señoría por cuanto se me ha informado por algunas fuentes extraoficiales, que al parecer el miércoles anterior, 17 de noviembre, se estaba llevando a cabo el desalojo de la vivienda legalmente rematada, asistiéndome por ello inquietud válida en cuanto a que los remanentes solicitados y decretados desde tantos meses atrás no se HAYAN HECHO EFECTIVOS.-

Renuncio a la notificación y término de ejecutoria de providencia favorable a esta solicitud.-

Cordialmente,


JAIRO MORENO GOMEZ
T. P. No. 35.696 Minjusticia.
E-MAIL: jhonjalroasprodecol@hotmail.com
Cel. 310-429 8431